



Función Pública

Decreto 1715 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1715 DE 2016

(Octubre 26)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 14 del Artículo 189 de la Constitución Política y el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Trabajo presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 228 del Decreto Ley No. 019 de 2012, y los Artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímanse de la planta de personal del Ministerio del Trabajo los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
2 (Dos)	ASESOR	1020	16

ARTÍCULO 2. Créanse en la planta de personal del Ministerio del Trabajo los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
2 (Dos)	ASESOR	1020	05
2 (Dos)	ASESOR	1020	02
1 (Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
1 (Uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4112 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de octubre 2016

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE ACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN.

LA MINISTRA DEL TRABAJO,

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 50.038 del 26 de octubre de 2016.

Fecha y hora de creación: 2026-02-09 08:48:12